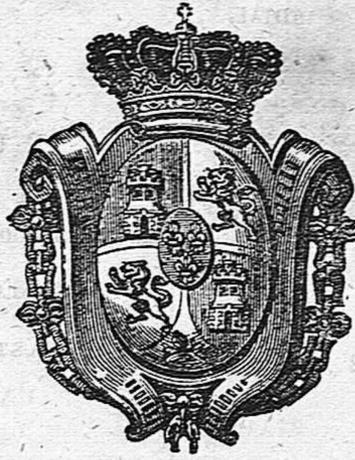


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Febrero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 149.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del

soldado desertor del Regimiento infantería de Filipinas, José Puértolas Vives, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 3 de Febrero de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

#### Media filiacion.

Hijo de Escolástico y de Tecla, natural de Vallmoll, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 600 milímetros. Señas: pelo rojo, cejas al pelo, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba creciente; edad 19 años.

Núm. 150.

Habiéndose extraviado á D. Jaime Domenech Figuerola, vecino de Porrera, la cédula personal de 7.<sup>a</sup> clase expedida á su favor en 8 de Enero último bajo el núm. 115, he dispuesto hacerlo público por medio de este pe-

riódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del citado documento.

Tarragona 3 de Febrero de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 151.

#### Seccion de Fomento.—Minas.

Don José María Diaz, Gobernador de la provincia;

Hago saber: Que siendo anteriores al decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868 los expedientes de las minas «Fraternidad», «Eugenia» y «Tres filones» declaradas caducadas por edictos de 26 y 28 de Noviembre de 1878, insertos bajo los números 2470, 2483 y 2486 en los Boletines de 27, 28 y 29 del propio mes, y no procediendo respecto á los mismos la venta en subasta de las minas á que se refieren, conforme á lo declarado en la Real orden de 15 de Noviembre de 1875, por no estar hechas las concesiones con arreglo á la nueva sino á la antigua ley

de minas, se confirma el decreto de caducidad anteriormente publicado y se declara desde luego franco y registrable el terreno, dando con ello por terminado este asunto.

Tarragona 3 de Febrero de 1880.—  
José María Diaz.

Núm. 152.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Seccion de Intervencion.—Negociado de Clases pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, se abre el dia 3 del presente mes, el pago de la mensualidad de Enero último á las clases pasivas de esta provincia.

Lo que hago público para su conocimiento.

Tarragona 2 de Febrero de 1880.—  
El Jefe económico, Juan E. Baroja.

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

### Mes de Diciembre de 1879.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

#### CARGO.

			Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	En la Depositaria de fondos provinciales. { En papel.....	»	10.328'40
	En el Instituto de segunda enseñanza.....	»	
	En el Colegio de internos del mismo.....	»	
	En la Escuela Normal de Maestros.....	»	
	En la id. id. de Maestras.....	»	
En las Casas.....	de Misericordia.. { de Tarragona....	229'35	309'45
	de Tortosa.....	'62	
	de Expósitos..... { de Tarragona....	244'68	
	de Tortosa.....	64'77	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....			27.341'92
Id. del ramo de Instruccion pública.....		21'12	
Id. del id. de Beneficencia.....		»	
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		20.285'46	
Id. de arbitrios especiales.....		»	
Movimiento de fondos. {	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		7.035'34
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1877 á 1878 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....		3.000'00
			4.000'00
TOTAL CARGO.....			44.670'32

